



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

**MEMORANDUM**

**N° 17 /**

Alto del Carmen, 26-junio-2020

DE: ENCARGADO PATENTE MUNICIPAL  
SR. LUIS ARAYA PAEZ

A : DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
SR. PAOLO LOBOS GUAITA

REF: **DOCUMENTOS PATENTE DE ALCOHOL**

Por medio del presente informo y solicito a Ud., que ha debido del Covid19 no se ha realizado en procedimiento de pedir antecedente a los contribuyentes que mantienen patente de alcohol con la Municipalidad, muchos de ellos mantienen cerrado ya que hay un Decreto Alcaldicio que no le permite atender público, por lo cual se solicita que el texto que viene a continuación se pueda difundir y publicar en la página Web de la Municipalidad, si corresponde.

La autoridad comuna ha dispuesto que, excepcionalmente, y sólo para el presente proceso de renovación de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, los comerciantes y titulares de dichas patentes quedarán eximido de la obligación de presentar durante el 2° semestre de 2020, la siguiente documentación (requerimiento que se realizaría en el periodo):

- 1.- Certificado de antecedentes.
- 2.- Declaración jurada de no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley 19.925.
- 3.- Copia de patente comercial y de alcohol al día.
- 4.- Copia de cedula de identidad de titular de establecimiento.

Lo anterior, como una medida de seguridad sobre la pandemia Virus Covid19, destinada a aliviar la carga de los comerciantes y contribuir al pronto restablecimiento a la actividad económica de la comuna.

Saluda Atentamente,



PLG/LAP/ lap  
Distribución:

- La Indicada
- Archivo

26-06-2020